

SUPLEMENTO

al número 77 del Noticioso del Pueblo.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.— Ya creíamos que el señor gobernador civil, vuelto en sí del arrebató que le indujo á enagarse los ánimos de esta población, trataba prudentemente de correr un velo á lo pasado, cuando su remitido inserto en el número 74 del *apreciable periódico* de ustedes, nos ha puesto en la dolorosa precision de repetir los cargos que contra su señoría hicimos; de demostrar que no se hallan de modo alguno desvanecidos por el citado remitido, y de patentizar que los esfuerzos aplicados á la defensa de una causa, mala por notoriedad, sirven solo para empeorarla, cualesquiera que sean los conocimientos y la erudicion del que toma sobre sí tan arriesgada empresa. Nadie, sino el señor Urquinaona, podrá decir de nosotros que hemos olvidado el decoro que como patriota y como autoridad se merece, al denunciar al público la falta en que incurrió cuando pasó por esta ciudad de vuelta á la de Cádiz. La reseña de sus padecimientos políticos, y una sincera protesta del sentimiento que nos causaba tener que censurar su conducta, fueron los preliminares de esta misma censura, hecha á nuestro entender enérgica, pero cortesmente. Nada ha bastado sin embargo para impedir que el señor Urquinaona califique nuestro artículo de abundante en retencencias y sarcasmos, de anónimo é inserto en un periódico *miserable*, y á nosotros mismos de coligados ó inspirados por los desafectos, á quienes su señoría se ha visto precisado á desterrar de los pueblos, cuya opinion estraviaban. Triste ejemplo de la humana fragilidad, y de la obcecacion á que induce el amor propio resentido! Devolver dictérios por razones fundadas en hechos incontestables; olvidar la única cuestion que debiera ventilarse, adoptando otras absolutamente inconducen- te, y valerse á veces de un language metafísico ó ineficaz para persuadir, es cuanto se ha propuesto el señor Urquinaona en su última produccion, mal hermanada con otras de su misma pluma, cuyo mérito reconocemos. Analicémosla pues, y se verá que nada exageramos.

Cualquiera conoce que consistiendo el resentimiento de este pueblo y de su Guardia-Nacional en el desaire recibido del señor gobernador civil á su regreso para Cádiz, y habiéndose limitado á so-

lo éste hecho el artículo que tanto ha ofendido á su señoría, es impertinente en sumo grado la relacion de lo acaecido en los demas pueblos que dicho señor ha visitado. En buen hora que haya reanimado el espíritu de los mismos; que haya hecho renacer la paz en el vecindario enemistado de Villamartin; que haya creado por encanto la Guardia-Nacional de Bornos, y removido los obstáculos que se oponian á la creacion de la de Ubrique; que haya disuelto corporaciones perniciosamente influyentes, y que se haya en fin alojado en la humilde celda que habitaba un fraile franciscano: todo esto es muy conforme al concepto que los jerezanos tenían formado de la autoridad civil de la provincia; todo guarda una perfecta consonancia con los antecedentes de su vida pública y privada, y todo merece los mayores elogios, los mas repetidos aplausos. Pero el desprecio manifestado por su señoría á la Guardia-Nacional de Jerez; el acto increíble de evitar su paso por la plaza donde aquella estaba formada, ¡ha dejado de suceder porque los demas pueblos recibiesen muestras de aprecio y afabilidad del señor Urquinaona? ¡O por ventura se ha disminuido la ofensa y el desaire con decirnos aquel que por todas partes ha sido afable, cortes y oportuno? Si en todas, ménos en Jerez, se ha mostrado tal; en todas, ménos en Jerez, deberá recordarse su visita como un signo de paz y de ventura, y en todas, ménos aquí, habrá motivos para encomiarle y bendecirle. Esta es la consecuencia que á primera vista ofrece la vindicacion del señor gobernador civil, quien, para ahorrarnos este trabajo de comprobar mas la parte narrativa de nuestro anterior comunicado, no deja lugar á la duda, asegurando en la primera linea del tercer párrafo que el *hecho es cierto en la parte sustancial*. Pues si es cierto el hecho ¿á qué, repetimos, ponerse en parangon con otros que hacen resaltar sobre-manera su inoportunidad y su injusticia dando nuevos motivos de queja á la poblacion, que ve ahora ser la sola desairada? ¿No era mejor que el señor Urquinaona hubiese tratado de contestar al poderoso argumento que le hicimos sobre no deber sufrir todo un vecindario la falta cometida por una sola persona, suponiendo que esta hubiese faltado? Con dos palabras únicamente que su señoría se hubiera servido decir acerca de este punto, quedaríamos mas convencidos y satisfechos que con el largo itinerario de

su viaje, y con la relacion de méritos en el contraidos. Esa prevision con que planteó las reformas de Bornos, y cortó de raiz sus abusos, hizole falta al dar vista á Jerez. Ella le hubiera advertido tanto de la inculpabilidad de la Guardia-Nacional en no salir á recibirle, como de los forzosos y desagradables resultados al castigo que se propuso aplicar á tamaño desacato: ella le hubiera hecho conocer que el cuerpo de lanceros, y todos los demas que se hallaban formados, obedecian la voz de un solo gefe, y que este gefe pocos dias antes le habia dado muestras tan positivas de su adhesion que debian ponerle á cubierto de la indignacion de su señoría, y ella por último le hubiera impelido á no atravesar el pueblo por calles escusadas, á guisa de fugitivo, sino á honrarse revistando la milicia ciudadana, que por puro afecto á su persona se hallaba formada en la plaza de Isabel Segunda.

Dice finalmente el señor Urquinaona, que sabe andar por los montes sin escolta; pero que como gobernador civil puede necesitarla para llevar á efecto sus providencias. Mas ya su señoría mismo se tiene contestado, confesando que la Guardia-Nacional de esta ciudad se le ofreció sinceramente cuando se dirigia á Villamartin. Entónces habia un objeto: tratábase de sostener la tranquilidad, ó restaurarla en un pueblo de la provincia, dividido por partes; y la milicia de Jerez cumplió con su deber, como acostumbra, brindándose á seguirlo, y aun teniendo nombrados de imaginaria 40 individuos del escuadron, con 2 oficiales para al primer aviso partir á sostener su autoridad. Ahora el señor Urquinaona venia de pacificar, y la salida de los lanceros solo hubiera llevado por objeto el boato y la pompa, cosas ajenas del carácter franco y popular de su señoría, y que por ello nunca pudieron creerse de su agrado. Esa misma circunstancia que cita de haber aprendido en las desgracias, y de saber andar por los montes sin escoltas ni aparato; alejó del pensamiento de todos la idea de que se ofendiese por la falta de una comitiva que, atendidas las circunstancias del momento, equivalia solo á la antigua y vana ostentacion del abolido poder feudal.

Creemos haber contestado á lo que no nos es puramente personal en el artículo del señor Urquinaona. En cuanto á los dictados con que su señoría nos regala de escritores de anónimos en que abun-

dan los sarcasmos, y de inspirados por los nuevos huéspedes, ó sea por los frailes esclaustrados y desafectos, observamos la ligereza con que de nuevo procede, llamando anónimo un impreso pasado por la censura, y garantido con la firma de su autor, cual lo está el nuestro: ponemos á continuacion del presente nuestro nombre con todas sus letras, y desafiamos al señor Urquinaona á que nos pruebe el mas minimo acto contrario á la causa santa de la libertad. Nuestra posicion social, inferior á la de su señoría, y nuestra edad temprana nos han impedido figurar como él en la escena política, y participar de todos sus padecimientos; mas no menos comprometidos hoy en nuestra clase, honrados con el glorioso distintivo de la Guardia-Nacional, y firmes en derramar nuestra sangre antes que sucumbir por vez tercera al despotismo, rechazamos con tanto desden la maléfica inspiracion que se nos atribuye, como pudiera hacerlo el mismo señor Urquinaona si hubiésemos osado hacer con respecto á su persona suposiciones tan ofensivas.

Sirvânse ustedes, señores editores, insertar en su muy apreciable periódico este remitido, en justa defensa de la demanda que una vez hemos tomado, y de nuestro honor ya empeñado en ella, á lo que les quedará agradecido su suscriptor.—

Joaquin Maria Estevas.

OTRO.

Puerto de Santa-María 11 de abril.—Señores redactores.—Habiendo ofrecido en mi artículo número 2 tratar de la enagenacion de baldíos de este término, tomo por base de este asunto el repartimiento hecho de ellos en la última época constitucional, para recaer despues en el perjuicio que ha sufrido y aun sufre hoy este desgraciado vecindario. Para no ocupar muchas líneas sobre este punto, me parece conveniente demostrar en resumen todas las operaciones, que por su órden son como siguen:—

Forma del reparto.

Al crédito público se destinaron 2,618 aranzadas, su calidad de pasto, y valor 242,088 reales vellón. Al vecindario se le señalaron 1142½, las 232 de pasto y las 910½ de cultivo de buena calidad. Estas fueron divididas en 153 suertes, que cupieron 120 á vecinos y 33 á militares por premios patrióticos, todo con arreglo á lo dispuesto por las cortes en 1821. Ahora pregunto; ¿si aquellas adquisiciones (particularmente las que fueron roturadas) se estiman hoy de propiedad particular, del crédito público, de la comunidad, ó de quien quiera disfrutarla? Si hay quien conteste ó ilustre mas esta materia, lo agradeceré; pues yo lo que deseo es aclarar un punto (antes que otra cosa se determine) en que están interesados 153 individuos, la mayor parte padres de familia. Haga alto el gobierno en este asunto, y reflexionese sobre las utilidades que reporta á una nacion unos hombres ocupados en labrar su felicidad, contribuyendo á la de los demas, y todos en un mismo paralelo de justicia. Se continuará con el número 4, señalándose este con el 3.—De ustedes servidor.—Pedro José de Castro.

OTRO.

CARNES.

Señores redactores del *Noticioso*.—El ayuntamiento de esta ciudad, que no cede á los demas de la provincia en desvelarse por hacer la felicidad del pueblo cuya administracion le esta encomendada ha acordado, con la correspondiente autorizacion del gefe de la provincia, establecer cuatro puestos públicos de carnes, los que sin atacar la libertad de los demas, sirvan de

freno ó correctivo para que tres ó cuatro negociantes que políticamente tenían estancada la especie, haciéndola comer á un precio tan escabioso como el de esta ciudad, se contenten con una moderada ganancia. Al efecto nuestro ayuntamiento ha establecido la hoja diaria, para que el labrador que se vea con un apuro del momento, tenga donde despachar sus reses con utilidad suya y del vecindario. Tiene igualmente destinada para todas las reses que se registren la dehesa denominada *del Muermo*, sita en Caulinas, é inmediata al hato de la carne, de la propiedad del ayuntamiento, para que sirva de acogida á las espresadas reses; cuya disposicion es del mayor interes á los criadores, labradores y marchantes de ganados.

Esta disposicion debe no solo ser aplaudida, sino igualmente dársele toda publicidad, por lo que interesa al comun de esta ciudad, para que sepa que tiene establecidas tres tablas de vaca y una de carnero, en las que puede surtirse á mas bajo precio y de igual calidad que en las demas; sino que igualmente á los criadores, labradores y marchantes de la provincia, por las ventajas que les reporta la venta de sus ganados sin que cuatro logreros les pongan la ley, como sucede generalmente. Tambien es de intereses su circulacion, por si los demas ayuntamientos de la provincia quieren nivelar su marcha con el de esta ciudad y procurar á sus poderdantes todas las ventajas que son susceptibles de esta determinacion.

Si ustedes encuentran útil al público y á lo general de la provincia su insercion, y quieren darle cabida en su apreciable periódico, será una de las mayores finezas, á que le quedarán reconocido este su afectísimo.—Un suscriptor.

DEL CORREO DE MADRID.

—Tomamos del *Nacional*, periódico de Paris, la siguiente estadística de las fuerzas navales de Inglaterra, Francia y Rusia.

La Francia en 1.º de enero de 1834 no tenia sino 293 buques de guerra de todas clases, y la Inglaterra podia disponer de 557.

La Francia solo tenia 33 navios, y la Inglaterra tenia 121.

La Francia solo podia disponer de 38 fragatas de 46 á 60 cañones, mientras que la Inglaterra poseia 104 fragatas de 42 á 74 cañones.

Así por un lado habia 225 navios y fragatas, y por el otro 71 solamente; esto es dos veces menos, y esta es la situacion que alarma al gobierno británico y á su órgano oficial M. Woot.

La Rusia por su parte solo tiene en 1.º de enero de 1834, 57 navios y fragatas. Reünanse las fuerzas navales de la alianza anglo-francesa contra la Rusia, y se tendrán 57 entre navios y fragatas rusas contra una masa de 226 navios ingleses y franceses, armados desde 40 hasta 120 cañones.

—Capitanía general de Castilla la Nueva.—Escelentísimo señor.—El comandante general de Ciudad-Real con fecha 29 de marzo último me dice lo que sigue:—

Escelentísimo señor.—Una activa persecucion, intermedia de encuentros siempre funestos á los rebeldes, difundió la diseminacion y espanto en la faccion de Orejita; en tan oportuna ocasion juzgué que mi presencia con nuevas fuerzas en el territorio que aquel operaba deberia producir su total aniquilamiento: afortunadamente los resultados han correspondido á mi cálculo; pues á los tres dias entre los muertos y presentados al indulto quedó reducida tan decantada faccion á solos 8, incluso Gabino, segundo del cabecilla Orejita, pues que inutilizado este de una pierna desde antes de ayer, no se sabe su paradero.

Convenido de la importancia de concluir de una vez con estos miserables, y con noticias dadas por uno de los indultados de los sitios donde debian abrigarse, hice una salida nocturna, en la que el subteniente de la Guardia-Nacional movilizada don Juan de la Concha tuvo la suerte de encontrarlos, y si bien por una fatalidad no pudo aprehenderlos, felizmente quedaron en su poder todos sus caballos, escopetas, sables, monturas y demas equipajes, hasta los sombreros, salvando solo sus personas, que aterradas, espero con bastante fundamento se me presenten á implorar su indulto; por manera, excelentísimo señor, que

puede tenerse por estinguida esta faccion que asolaba todo el campo de Calatrava y pueblos de Sierramorenna, de donde resulta la pacificacion completa de este territorio.

Como el capitán y teniente del regimiento de caballería de Leon, segundo de ligeros, don Joaquin Titor y don Manuel Padial, han perseguido con antelacion y con buen éxito esta faccion, no puedo menos de recomendarlos á V. E. para que lo eleve á la soberana consideracion, si V. E. lo estimase oportuno. Lo que comunico á V. E. para noticia y satisfaccion de S. M., á cuya soberana consideracion no puedo menos de apoyar muy eficazmente la recomendacion que hace este gefe de los oficiales que cita, y de hacer el debido elogio de este comandante-general por sus acertadas disposiciones, su tino y prudencia en el desempeño de su deber, que lo hacen digno de la consideracion de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1836.—Escelentísimo señor.—El marques de Moncayo.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Escelentísimo señor.—El comandante general de Ciudad-Real me dice con fecha 4 del corriente, que desde el dia 25 de marzo último hasta la citada fecha se le habian presentado á indulto 32 individuos de la faccion de Orejita, quien con otros dos se ha unido á Tercero. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1836.—Escelentísimo señor.—El marques de Moncayo.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

NOTICIAS PARTICULARES.

En la calle de Juan de Andas, número 161, frente al café de los Americanos, se abre mañana UNA TIENDA DE LO BARATO y se venden los géneros siguientes:—Muselina verde de 1½ vara de ancho para cortinas, á 32 cuartos. Mantas á cuadros escoceses, á 3 reales. Ruan negro de hilo, á 5. Muselina ancha, á 3½. Morlés fino de hilo, á 4½. Platilla fina, á 3½. Gante superior, á 5. Cañamazo, á 4. Lienzo de colchon, á 32 cuartos. Cotin, á 5 reales. Creas, á 3½, 4, 5 y 6 reales. Pañuelos bearneses, á 3½. Blancos con lista de color, á 7. Peralina de colores, á 3½ y 4. Pañuelos árabes, á 25 y 28. Género para pantalon, conocido por *pan de pobre*, á 4½. Guinga de colores para camisas, á 3½, 4 y 5. Dril blanco y crudo de hilo, á 10. Cortes de tafetan para mantillas, á 22. Un gran surtido de medias de colores y blancas, á varios precios. Ropa hecha, chaquetas de guinga, de dibujos bonitos, á 35. Pantalones, á 18, 24, 30, 35 y 45. Chalecos, á 10, 16, 20 y 24. Camisas de colores y blancas, á precios muy arreglados. Calzoncillos de crea, á 9 y 10. Pantalones blancos, á 25. Ademas hay un gran surtido de géneros muy baratos.

Se alquila un PALCO PRINCIPAL en el teatro Principal. En la calle Ancha número 136 tienda de modas conocida con el nombre de la Niña-bonita darán razon.

El barco de vapor ingles nombrado *Fransit* su capitán Wughtson se espera de Gibraltar el martes 15 del corriente, y seguirá su viage para Lisboa, Oporto, Falmouth y Lóndres.—Admite carga y pasajeros.—Se despacha calle de los Doblones, número 26.

En la calle del Boquete número 154 frente á la casa de postas se venden PAPAS de Canarias frescas superiores, á 16 rs. quintal, y 4½ reales arroba.

Esta imprenta se ha TRASLADADO á la calle de la Verónica, número 161, mas abajo de la posada de la Alianza, en direccion á la plazuela de San-Agustín, donde se admitirán las obras que quieran confiar á su director. El despacho del *Noticioso* continúa, como hasta aquí en la casa número 151 de la misma calle.